



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 029 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. **053**

Fecha: **19/12/2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
68001 40 03 029 2021 00158 00	Otros	ANA JESSICA CARRILLO GALVIS	SIN DEMANDADO	Traslado	11/01/2023	13/01/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 19/12/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS

SECRETARIO

Girón, 13 de diciembre de 2022

Señor

JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia.: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **Rendición de Cuentas Finales de Gestión de la Liquidadora – Nral. 4 del Art. 571 del C.G.P.**

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.209.212 de Girón, en mi calidad de **LIQUIDADORA** dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en numeral 4 del artículo 571 del C.G.P., informo que procedí el pasado veintinueve (29) de noviembre de 2022 a citar de manera electrónica (correo) a cada uno de los acreedores adjudicatarios a la diligencia de entrega de bienes adjudicados, la cual se desarrolló el día seis (6) de diciembre de 2022 en la Calle 33 No. 13-38 Piso 1 Barrio Centro de la ciudad de Bucaramanga a las 4:00 PM; Diligencia a la cual, únicamente los siguientes acreedores asistieron: Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – Financiera Comultrasan y Baguer S.A.S.

A su vez, en cumplimiento a lo ordenado por su despacho en numeral tercero (3) de la parte resolutive del Acta de Audiencia de Adjudicación de bienes y a lo establecido en numeral cuarto (4) del artículo 571 del C.G.P, allego rendición de cuentas finales de mí gestión como liquidadora del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Mediante Auto fechado el ocho (8) de marzo de 2021, el despacho decretó de plano la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de la persona natural no comerciante **ANA JESSICA CARRILLO GALVIS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.095.799.341**.

Mediante providencia de fecha veintisiete (27) de julio de 2021, el despacho designó a **MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO** como liquidadora del proceso de la referencia.

Mediante notificación electrónica de fecha cinco (5) de agosto de 2021, la suscrita allegó oficio remisorio de aceptación del cargo designado junto con la fotocopia de su documento de identidad.

Mediante memorial de radicación electrónico de fecha doce (12) de agosto de 2021, informé al despacho el cumplimiento de notificación a cada uno de los acreedores debidamente reconocidos en el trámite de negociación de deudas sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial.

Mediante memorial de radicación electrónico de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2021, dado que en el expediente no reposaba el cumplimiento de la orden impartida por el despacho, allegué nuevamente el soporte de notificación a cada uno de los acreedores debidamente reconocidos en el trámite de negociación de deudas sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial.

Mediante memorial de radicación electrónico de fecha veintiséis (26) de agosto de 2021, dado que en el expediente no reposaba el cumplimiento de la orden impartida por el despacho, allegué nuevamente el soporte de notificación a cada uno de los acreedores debidamente reconocidos en el trámite de negociación de deudas sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial.

Mediante providencia de fecha veintiséis (26) de agosto de 2021, el despacho requirió a la suscrita a notificar nuevamente a los acreedores reconocidos en el trámite de negociación de deudas en razón a que no se logró demostrar por parte de la suscrita que los acreedores acusaran el respectivo recibido.

Mediante memorial electrónico de radicación fechado el veintisiete (27) de agosto de 2021, la suscrita en cumplimiento a lo ordenado en el literal C del numeral cuarto (4) de la parte resolutive del Auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial, allegó inventario de bienes de propiedad de la deudora debidamente valorado de conformidad con lo establecido en numeral 5 del artículo 444 del C.G.P.

Mediante memorial electrónico de radicación fechado el seis (6) de septiembre de 2021, en razón a que en el expediente digital no reposaba el inventario valorado de bienes, se procedió a radicar nuevamente ante su despacho el inventario de bienes de propiedad de la deudora debidamente valorado de conformidad con lo establecido en numeral 5 del artículo 444 del C.G.P.

Mediante memorial de radicación electrónico fechado el nueve (9) de septiembre de 2022, la suscrita procedió a dar respuesta al requerimiento efectuado por el despacho, notificando en debida forma a cada uno de los acreedores debidamente reconocidos en el trámite de negociación de deudas de manera electrónica, demostrando la confirmación de lectura de cada uno de ellos.

Mediante providencia de fecha ocho (8) de septiembre de 2021, el despacho puso en traslado de las partes interesadas para que presenten observaciones en caso de

que haya lugar, el inventario valorado de bienes por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con lo establecido en artículo 567 del C.G.P.

Mediante memorial de radicación electrónico de fecha nueve (9) de septiembre de 2021, allegué observación al inventario valorado de bienes, debido a la certificación expedida por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA**, en donde se evidencia el saldo real poseído por la deudora por concepto de aportes.

Dado que en el expediente digital del asunto no reposaba la observación efectuada por la suscrita al inventario valorado de bienes, mediante memorial de radicación electrónico de fecha trece (13) de septiembre de 2021, allegué nuevamente dicha observación.

Mediante providencia de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2021, el despacho puso en traslado de las de las partes interesadas, la observación allegada por la liquidadora al inventario valorado de bienes, por el término de cinco (5) días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 567 del C.G.P.

Mediante providencia de fecha ocho (8) de noviembre de 2021, el despacho dejó sin efecto las providencias fechadas el ocho (8) y veintiocho (28) de septiembre de 2021, debido al incumplimiento de lo ordenado en literal b del numeral cuarto (4) de la parte resolutive del Auto de apertura del proceso de Liquidación Patrimonial, esto es la inclusión de la deudora en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Mediante providencia de fecha el trece (13) de enero de 2022, el despacho puso en traslado de las partes interesadas para que presenten observaciones en caso de que haya lugar, el inventario valorado de bienes por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con lo establecido en artículo 567 del C.G.P.

Mediante providencia de fecha diecisiete (17) de febrero de 2022, el despacho puso en traslado de las de las partes interesadas la observación allegada por la liquidadora al inventario valorado de bienes radicado por la suscrita el nueve (9) de septiembre de 2021, por el término de cinco (5) días hábiles de conformidad con lo establecido en artículo 567 del C.G.P.

Mediante providencia de fecha veintinueve (29) de marzo de 2022, el despacho aprobó el inventario valorado de bienes y fijó fecha de audiencia de confirmación del proyecto de adjudicación de bienes, requiriendo a la liquidadora por el término de diez (10) días para presentar el proyecto mencionado con la finalidad de que los acreedores tengan conocimiento y puedan realizar observaciones si hay lugar a ello.

En cumplimiento a lo ordenado por el despacho en providencia que antecede, el seis (6) de abril de 2022, allegué proyecto de adjudicación de bienes teniendo en cuenta todos los gastos de administración incurridos en el proceso liquidatorio.

Mediante memorial electrónico de fecha ocho (8) de abril de 2022, la suscrita solicitó al despacho la fijación de los honorarios definitivos por su gestión de liquidadora.

En audiencia realizada a través de LifeSize celebrada el pasado veinticinco (25) de abril de 2022, el despacho confirmó el proyecto de adjudicación de bienes de la persona natural no comerciante **ANA JESSICA CARRILLO GALVIS**, fijó los honorarios definitivos de la liquidadora; a su vez ordenó a la suscrita dentro de los treinta (30) días siguientes, entregar a los adjudicatarios los aportes y el bien mueble (motocicleta) en el estado en que se encuentre y a su vez rinda cuentas finales de su gestión de conformidad con lo dispuesto en numeral cuarto del artículo 571 del C.G.P, quedando la adjudicación definitiva de la siguiente manera:

BIENES APROBADOS A ADJUDICAR

TIPO	VALOR
APORTES - FINANCIERA COMULTRASAN	112.978
MOTOCICLETA SUZUKI - PLACA FKN-15E	3.000.000
TOTAL BIENES APROBADOS A ADJUDICAR	3.112.978

ADJUDICACIÓN DE BIENES						
ACREEDOR	IDENTIFICACIÓN	APORTES - FINANCIERA COMULTRASAN		MOTOCICLETA SUZUKI - PLACA FKN-15E		TOTAL VALOR ADJUDICAR
		VALOR A ADJUDICAR	% PARTICIPACIÓN	VALOR A ADJUDICAR	% PARTICIPACIÓN	
MUNICIPIO DE GIRÓN - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN	890.204.802-6	22.233	19,68%	95.592	3,19%	117.825
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	890.204.109-1	90.745	80,32%	390.155	13,01%	480.900
E - CREDIT S.A.S - CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS SAS	900.097.463-8	-	0,00%	1.200.000	40,00%	1.200.000
COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL "COOPMUTUAL"	900.479.582-6	-	0,00%	145.799	4,86%	145.799
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN	804.009.752-8	-	0,00%	238.124	7,94%	238.124
BAGUER S.A.S	804.006.601-0	-	0,00%	146.631	4,89%	146.631
FINANZAS Y AVALES FINAVAL S A S - (CESIONARIO DE IC IDEAS Y CAPITALES SAS)	900.505.564-5	-	0,00%	30.380	1,01%	30.380
COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLIDARIA - COOMUTUAL	800.246.303-5	-	0,00%	154.886	5,16%	154.886
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	800.153.993-7	-	0,00%	63.921	2,13%	63.921
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASISTENCIA COASISTIR	830.072.337-6	-	0,00%	253.285	8,44%	253.285
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	860.059.972-9	-	0,00%	189.148	6,30%	189.148
COOPERATIVA MULTISERVICIOS DE SANTANDER LTDA	901.000.296-1	-	0,00%	63.125	2,10%	63.125

AECSA S.A. - ABOGADOS ESPECIALIZADOS DE ACOBRANZA	830.059.718-5	-	0,00%	14.111	0,47%	14.111
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER	890.201.063-6	-	0,00%	14.846	0,49%	14.846
TOTAL ADJUDICADO		112.978	100%	3.000.000	100%	3.112.978

ACRENCIAS INSOLUTAS				
ACRENCIAS QUIROGRAFARIAS DE QUINTA CLASE				
ACREEDOR	IDENTIFICACIÓN	VALOR ACRENCIA	VALOR ADJUDICADO	SALDO INSOLUTO
COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL "COOPMUTUAL"	900.479.582-6	2.066.518	145.799	1.920.719
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN	804.009.752-8	3.375.116	238.124	3.136.992
BAGUER S.A.S	804.006.601-0	2.078.312	146.631	1.931.681
FINANZAS Y AVALES FINAVAL S A S - (CESIONARIO DE IC IDEAS Y CAPITALES SAS)	900.505.564-5	430.595	30.380	400.215
COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLIDARIA - COOMUTUAL	800.246.303-5	2.195.314	154.886	2.040.428
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	800.153.993-7	906.001	63.921	842.080
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASISTENCIA COASISTIR	830.072.337-6	3.590.000	253.285	3.336.715
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	860.059.972-9	2.680.937	189.148	2.491.789
COOPERATIVA MULTISERVICIOS DE SANTANDER LTDA	901.000.296-1	894.714	63.125	831.589
AECSA S.A. - ABOGADOS ESPECIALIZADOS DE ACOBRANZA	830.059.718-5	200.000	14.111	185.889
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER	890.201.063-6	210.423	14.846	195.577
TOTAL ACRENCIAS QUIROGRAFARIAS DE QUINTA CLASE		18.627.930	1.314.253	17.313.677

Mediante memorial electrónico de radicación de fecha diez (10) de mayo de 2022, la suscrita informó al despacho el pago realizado por la deudora de los honorarios definitivos fijados por el Juez Concursal en Audiencia de Confirmación del Acuerdo de Adjudicación de Bienes celebrada el día veinticinco (25) de abril de la presente anualidad.

Mediante memorial electrónico de radicación de fecha veinticinco (25) de mayo de 2022, la suscrita solicitó al despacho copia del acta de audiencia de confirmación del proyecto de adjudicación de bienes con la finalidad de tener certeza de lo

resuelto por el despacho para proceder con la entrega real y material de los bienes adjudicados.

Una vez confirmado el proyecto de adjudicación de bienes, se procedió a solicitar ante la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA – FINANCIERA COMULTRASAN**, la devolución de los aportes poseídos por la deudora mediante correo electrónico de fecha tres (3) de agosto de 2022, cuya respuesta fue emitida por la entidad el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, argumentando la viabilidad de la solicitud, exigiendo informar una cuenta bancaria para depositar dichos aportes, información brindada por la suscrita el día veintiuno (21) de septiembre de 2022, recibiendo finalmente los recursos dinerarios en la cuenta de su titularidad, el día veintiocho (28) de noviembre de 2022.

Mediante memorial electrónico de radicación de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2022, la suscrita informó al despacho los motivos por los cuáles no se había podido realizar la diligencia de entrega de bienes adjudicados, manifestando que una vez entregados los aportes de propiedad de la deudora existentes en la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA – FINANCIERA COMULTRASAN**, procederá a dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el despacho en audiencia de confirmación del proyecto de adjudicación de bienes.

Una vez recibidos los recursos, procedí a solicitar la generación de los recibos por los valores adjudicados por el despacho ante los acreedores Secretaría de Tránsito y Transporte de Girón y Dirección de Tránsito de Bucaramanga, argumentando dichas entidades que por el sistema no se pueden generar recibos por valores diferentes a los causados para cada vigencia (año), situación que está pendiente por resolver y al cual nos argumentaron que en quince (15) días hábiles emitirán una respuesta por parte del área de ejecuciones de cada entidad.

El día seis (6) de diciembre de 2022, previa citación a la totalidad de los acreedores debidamente reconocidos en el trámite de negociación de deudas a través de correo electrónico de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2022, la suscrita llevó a cabo la diligencia de entrega de bienes adjudicados, concurriendo a la misma únicamente los siguientes acreedores: Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – Financiera Comultrasan y Baguer S.A.S.

Anexos

Soporte de gestión de solicitud de devolución de aportes poseídos por la deudora en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – Financiera Comultrasan.

Soportes de citación electrónica a cada uno de los acreedores a la diligencia de entrega de bienes adjudicados.

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
LIQUIDADORA DE ANA JESSICA CARRILLO GALVIS EN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

Actas de entrega de bien adjudicado debidamente suscritas por la liquidadora y por los siguientes acreedores: Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada – Financiera Comultrasan y Baguer S.A.S.

Atentamente,



MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial



Maria Eugenia Balaguera Serrano

Para: servicioalcliente@comultrasan.com.co; gerenciajuridica@comultrasan.com.co



Mié 3/08/2022 5:50 PM

 Oficio de Solicitud Entrega d...
1 MB

Girón, 28 de julio de 2022

Señores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA

servicioalcliente@comultrasan.com.co

profesionaljuridico@comultrasan.com.co

Referencia.: **ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Asunto.: **SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE APORTES**

Cordialmente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

Girón, 28 de julio de 2022

Señores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA

servicioalcliente@comultrasan.com.co

profesionaljuridico@coomultrasan.com.co

Referencia.: **ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Asunto.: **SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE APORTES**

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.209.212 de Girón, actuando en calidad de **LIQUIDADORA** de la Persona Natural No Comerciante **ANA JESSICA CARRILLO GALVIS EN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.095.799.341**, solicito amablemente la devolución de los aportes existentes en su entidad, cuyo saldo asciende a la suma de **CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 112.978) M/CTE**, suma certificada en Producto Aportes con Número de Cuenta **01050207572**, teniendo en cuenta el documento de informe de productos de fecha dos (2) de septiembre de 2021 expedido por ustedes. Lo anterior, con la finalidad de realizar la adjudicación de bienes de propiedad de la persona natural no comerciante que represento, adjudicación debidamente impartida por el **Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga** mediante **Acta de Audiencia de confirmación de acuerdo de adjudicación de bienes de fecha veinticinco (25) de abril de 2022**.

Anexos

- Informe de productos de fecha dos (2) de septiembre de 2021 expedido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada.
- Acta de Audiencia de confirmación de acuerdo de adjudicación de bienes de fecha veinticinco (25) de abril de 2022 del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA
"FINANCIERA COMULTRASAN"
NIT 804.009.752-8

INFORMA:

Que el(la) señor(a) CARRILLO GALVIS ANA JESSICA identificado(a) con C.C 1095799341 se encuentra vinculado(a) a la Cooperativa desde el 2019/09/06 y posee los siguientes productos financieros:

Número de Cuenta	Producto	Tipo de Titularidad	Fecha de apertura	Fecha de vencimiento	Saldo
01050207572	Aportes	Individual	2019/09/06	--	112.978,00

En caso de presentar crédito(s) en estado prejurídico, jurídico o castigo, el saldo de la(s) obligación(es) relacionada(s) en la presente constancia, no incluye gastos de cobranza, honorarios ni costas procesales.

Para los créditos amparados por el Fondo Nacional de Garantías, Fondo Regional de Garantías o entidad similar, el saldo no se extiende a las sumas que haya pagado el garante a favor de Financiera Comultrasan por cuenta de los deudores.

La Cooperativa "Financiera Comultrasan" se reserva el derecho de efectuar el cobro de cualquier transacción realizada y no cobrada con anterioridad y que se encuentre debidamente documentada y contabilizada con posterioridad a la presente fecha (en los términos del artículo 880 del código del comercio).

Se expide a solicitud del interesado con destino a : A QUIEN INTERESE a los 02 días del mes de Septiembre del año 2021 .



FIRMA AUTORIZADA
 FINANCIERA COMULTRASAN
 OFICINA Plaza satellite - Floridablanca-Sa

ACTA DE AUDIENCIA
REPUBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, a los **veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)**, siendo las nueve y cinco (09:05 a.m.) de la mañana, día y hora señalados en auto de fecha 29 de marzo de 2022, para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 570 del C.G.P. dentro del **PROCESO LIQUIDATORIO DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE radicado bajo la partida No. 680014003029-2021-00158-00** instaurado por **ANA JESSICA CARRILLO GALVIS**.

Presente El señor Juez **GELBER IVAN BAZA CARDOZO** dio inicio a la audiencia. Se hicieron presentes las siguientes partes:

Nombre: **ANA JESSICA CARRILLO GALVIS**
Cédula: 1.095.799.341
Cel: 317 224 6341
C.E: jessigalvis071188@gmail.com
Calidad: **Deudora**

Nombre: **ZULMA YANETH ESPINOSA CASTELLANOS**
Cédula 37.947.652
T.P. No. 156.830 del C.S. de la J.
Cel: 304 610 3437
C.e. espinosaabogada@gmail.com
Acreedor: **Departamento de Santander**

Nombre: **ANDREA CORREA RODRIGUEZ**
Cédula 1.095.813.165
T.P. No. 300.219 del C.S. de la J.
Cel: 317 501 6027
C.e. juridico1@rodriguezcorreaabogados.com
Acreedor: **Financiera Comultrasan**

Nombre: **LIZETH CAROLINA TORRES TRIGOS**
Cédula 1.098.794.139
T.P. No. 332.544 del C.S. de la J.
Cel:
C.e. profesionaljuridico@coomultrasan.com.co
Acreedor: **Comultrasan Multiactiva**

Nombre: **ELIANA XIMENA DUARTE FIGUEROA**
Cédula 1.098.737.840
T.P. No. 314.375 del C.S. de la J.
Cel: 317 704 1158
C.e. profesionaljuridico4@bager.com.co
Acreedor: **Baguer S.A.S.**

Nombre: **ANGIE MELISSA MALDONADO PAVA**
Cédula 1.098.720.296
T.P. No. 303.214 del C.S. de la J.
Cel: 318 395 5391
C.e. angie.maldonado@garantisa.com
Acreeador: **Fondo de Garantías S.A.**

Nombre: **LILIANA MARÍA ECHEVERRY MOLINA**
Cédula 52.702.760
T.P. No. 137.888 del C.S. de la J.
Cel: 313 265 6558
C.e. liliana.echeverry@claro.com.co
Acreeador: **Comcel S.A.**

Nombre: **OMAR FELIPE SIERRA CASTRO**
Cédula 91.294.524
T.P. No. 180.452 del C.S. de la J.
Cel:
C.e. ofsierracastro@gmail.com
Acreeador: **Corporación Fondo de Apoyo de Empresas Asociativas - CORFAS**

Nombre: **MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO**
Cédula 30.209.212
Cel: 316 452 8910 – 6464790
C.E. contabalaguera@hotmail.com
Acreeador: **Liquidadora**

Enlace visualización audiencia:

Parte I

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ddd5ea72-b0a2-4830-b6a8-52cdaaf663d3?vcpubtoken=330797fe-38d5-4ff5-b46c-c38d5dcf7ebd>

El Señor Juez advierte que las partes comparecieron a la presente audiencia de MANERA VIRTUAL - PLATAFORMA LIFE SIZE.

Se advierte que esta audiencia pretende evacuar lo pertinente en el art. 570 del C.G.P., esto es la audiencia de adjudicación de bienes sobre el proyecto efectuado por la liquidadora MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO.

En atención al poder de sustitución allegada vía correo electrónico por la apoderada de la Financiera Coomultrasan, el Despacho por encontrarlo procedente se reconoce personería para actuar a la **Dra. Andrea Correa Rodríguez** para que represente los intereses de la Financiera Coomultrasan.

Así mismo, en atención a la sustitución de poder allegada vía correo electrónico por la apoderada de Baguer S.A., el Despacho por encontrarlo procedente se reconoce personería para actuar a la **Dra. Eliana Ximena Duarte Figueroa** para que represente los intereses de Baguer S.A.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a los intervinientes para que manifiesten si tienen objeción alguna respecto de la liquidación, sin que ninguno haya efectuado reparo alguno.

Teniendo en cuenta que el Despacho no ha encontrado ninguna situación que permita determinar que el proyecto de adjudicación es contrario a derecho y comoquiera que las personas aquí presentes que están representando los intereses de algunos de los acreedores, no han efectuado ninguna manifestación adversa, el juzgado habrá de aprobar este proyecto de liquidación en la forma allí prevista.

Ahora bien, en atención a la petición efectuada por la apoderada del Departamento de Santander efectivamente se le desvinculará de este proceso, teniendo en cuenta que no se evidenció que el Departamento de Santander tuviera acreencia alguna y en consecuencia interés en las resultas de este asunto.

De igual forma se declarará que los saldos de las obligaciones insolutas de la señora ANA JESSICA CARRILLO GALVIS, que se relacionan en la liquidación y que no fueron cubiertos con la adjudicación de los bienes relacionados en proyecto de adjudicación mutaran a obligaciones naturales de acuerdo con lo previsto en el artículo 1527 del Código Civil.

De igual forma, se ordenará a la liquidadora designada para que presente las cuentas de su gestión conforme a lo previsto en el inciso 2 numeral 4 artículo 571 C.G.P., y finalmente, se dispondrá lo relativo a los honorarios definitivos de la liquidadora.

Así entonces, El Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a los acreedores relacionados en el proyecto elaborado por la liquidadora **MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO** los bienes allí indicados, específicamente la motocicleta identificada con la **placa FKN-15E**, en la forma en que allí se describe.

PROYECTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR

BIENES APROBADOS A ADJUDICAR

TIPO	VALOR
APORTES - FINANCIERA COMULTRASAN	112.978
MOTOCICLETA SUZUKI - PLACA FKN-15E	3.000.000
TOTAL BIENES APROBADOS A ADJUDICAR	3.112.978

ACREENCIAS APROBADAS

ACREENCIAS FISCALES DE PRIMERA CLASE

ACREEDOR	IDENTIFICACIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN EN LA CLASE
MUNICIPIO DE GIRÓN - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN	890.204.802-8	117.825	19,88%
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	890.204.109-1	480.900	80,32%
TOTAL ACREENCIAS FISCALES DE PRIMERA CLASE		598.725	100%

ACREENCIAS DE SEGUNDA CLASE

ACREEDOR	IDENTIFICACIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN EN LA CLASE
E - CREDIT S.A.S - CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS SAS	900.097.483-8	1.200.000	100%
TOTAL ACREENCIAS DE SEGUNDA CLASE		1.200.000	100%

ACREENCIAS QUIROGRAFARIAS DE QUINTA CLASE			
ACREEDOR	IDENTIFICACIÓN	VALOR	% PARTICIPACIÓN EN LA CLASE
COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO MUTUAL "COOPMUTUAL"	900.479.582-8	2.086.518	11,09%
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN	804.009.752-8	3.375.116	18,12%
BAGUER S.A.S	804.008.801-0	2.078.312	11,18%
FINANZAS Y AVALES FINAVAL S A S - (CESIONARIO DE IC IDEAS Y CAPITALES SAS)	900.505.564-5	430.595	2,31%
COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLIDARIA - COOMUTUAL	800.248.303-5	2.195.314	11,79%
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	800.153.993-7	908.001	4,88%
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASISTENCIA COASISTIR	830.072.337-6	3.590.000	19,27%
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	880.059.972-9	2.880.937	14,39%
COOPERATIVA MULTISERVICIOS DE SANTANDER LTDA	901.000.298-1	894.714	4,80%
AECSA S.A. - ABOGADOS ESPECIALIZADOS DE ACOBRANZA	830.059.718-5	200.000	1,07%
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER	890.201.083-8	210.423	1,13%
TOTAL ACREENCIAS QUIROGRAFARIAS DE QUINTA CLASE		18.627.930	100%
TOTAL ACREENCIAS APROBADAS		20.426.655	

ADJUDICACIÓN DE BIENES						
ACREEDOR	IDENTIFICACIÓN	APORTES - FINANCIERA COMULTRASAN		MOTOCICLETA SUZUKI - PLACA FKN-15E		TOTAL VALOR ADJUDICAR
		VALOR A ADJUDICAR	% PARTICIPACIÓN	VALOR A ADJUDICAR	% PARTICIPACIÓN	
MUNICIPIO DE GIRÓN - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN	890.204.802-8	22.233	19,88%	95.592	3,19%	117.825

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	890.204.109-1	90.745	80,32%	390.155	13,01%	480.900
E - CREDIT S A S - CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS SAS	900.097.483-8	-	0,00%	1.200.000	40,00%	1.200.000
COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO MUTUAL "COOPMUTUAL"	900.479.582-8	-	0,00%	145.799	4,88%	145.799
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN	804.009.752-8	-	0,00%	238.124	7,94%	238.124
BAGUER S.A.S	804.008.801-0	-	0,00%	146.631	4,89%	146.631
FINANZAS Y AVALES FINAVAL S A S - (CESIONARIO DE IC IDEAS Y CAPITALES SAS)	900.505.564-5	-	0,00%	30.380	1,01%	30.380
COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLIDARIA - COOMUTUAL	800.248.303-5	-	0,00%	154.888	5,16%	154.888
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	800.153.993-7	-	0,00%	63.921	2,13%	63.921
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASISTENCIA COASISTIR	830.072.337-6	-	0,00%	253.285	8,44%	253.285
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	880.059.972-9	-	0,00%	189.148	6,30%	189.148
COOPERATIVA MULTISERVICIOS DE SANTANDER LTDA	901.000.298-1	-	0,00%	63.125	2,10%	63.125
AECSA S.A. - ABOGADOS ESPECIALIZADOS DE ACOBRANZA	830.059.718-5	-	0,00%	14.111	0,47%	14.111
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER	890.201.083-8	-	0,00%	14.848	0,49%	14.848
TOTAL ADJUDICADO		112.978	100%	3.000.000	100%	3.112.978

Parágrafo: Ordenar que por Secretaría se remita a la oficina de Tránsito correspondiente, copia de esta providencia a fin de que se sirva de título a efectos de proceder a la inscripción de esta novedad.

SEGUNDO: DECLARAR que los saldos de las obligaciones a cargo de ANA JESSICA CARRILLO GALVIS relacionadas en esta liquidación han mutuoado a naturales.

TERCERO: ORDENAR a la liquidadora designada para que efectúe la rendición de cuentas finales de su gestión conforme lo que prevé el numeral 4 del artículo 571 del Código General del Proceso, para lo cual se la concede un término máximo de TREINTA (30) días, finalizado dicho plazo se dispone ingresar el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

CUARTO: Como honorarios definitivos de la liquidadora designada se fija la suma de TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00).

La decisión queda notificada en Estrados.

Ante la manifestación que hace la liquidadora, el Despacho aclara que los acreedores relacionados en el proyecto de adjudicación se convierten en copropietarios de la motocicleta de placa **FKN-15E**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada la misma siendo las 9:42 a.m.

En constancia se firma por

Firmado Por:

Gelber Ivan Baza Cardozo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 029
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

826285ee2b333615e949807f18f8b9f14cef31c304e4035ef7a73ba54a897993

Documento generado en 25/04/2022 03:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SC Servicio Al Cliente <servicioalcliente@comultrasan.com.co>
Para: Usted

← ↶ ↷ →
Vie 16/09/2022 2:21 PM

📎 ANA JESSICA CARRILLO GAL...
419 KB



Nuestra pasión es trabajar para ti, estamos comprometidos en brindarte el mejor servicio; por eso, en el **documento adjunto***

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2022

Señores

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
ANA JESSICA CARRILLO GALVIS
contabalaguera@hotmail.com

Ciudad

Referencia: Radicado No. 56150

Tipo de Trámite: Solicitud

Cordial saludo;

Financiera Comultrasan le agradece que se haya comunicado con nosotros, pues consideramos que sus apreciaciones, inquietudes, comentarios y sugerencias, son una oportunidad que usted nos brinda para mejorar nuestro servicio.

En respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que una vez realizadas las respectivas consultas e investigaciones al interior de la Cooperativa, y en atención al acta de audiencia de confirmación de adjudicación de bienes de fecha de 25 de abril de 2022 del Juzgado 29 Civil Municipal de Bucaramanga, se procederá a la devolución de aportes por parte de la FINANCIERA.COMULTRASAN.

De esta manera, es de anotar que quedaremos atentos a la información referente a la cuenta donde se deben depositar dichos dineros, ya sea depósito a orden del juzgado que avoca conocimiento sobre el proceso en trámite o cuenta suministrada por parte de la liquidadora.

Es preciso resaltar que los documentos podrán ser remitidos al correo electrónico: servicioalcliente@comultrasan.com.co y una vez se reciban los documentos señalados, se procederá de conformidad.

Gracias por compartirnos su situación, nuestro mayor interés es atender con claridad y transparencia sus inquietudes.

Cordialmente,

ROSA NELLY HERRERA
Profesional Servicio al Cliente
Gerencia de Servicio

AVISO DE PRIVACIDAD: Financiera Comultrasan con domicilio principal en la calle 35 #16-43 paseo del comercio Bucaramanga, PBX: (7) 6802000 – (7) 6803003, Fax: (7) 6328686, Contact Center 01 8000 938 088, como responsable del tratamiento de datos personales le informa que los datos que se están recolectando con motivo de peticiones, quejas o reclamos tienen como fin realizar la gestión de estas solicitudes. En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización. Para mayor información puede consultar nuestra política de tratamiento de la información en la página Web www.financieracomultrasan.com.co

Adjunto Financiera Comultrasan en Contacto

SC Servicio Al Cliente <servicioalcliente@comultrasan.com.co>
Para: Usted; jessigalvis071188@gmail.com

← ↶ ↷ → ...
Mar 29/11/2022 2:56 PM

📎 ANA JESSICA CARRILLO GAL...
214 KB



Nuestra pasión es trabajar para ti, estamos comprometidos en brindarte el mejor servicio; por eso, en el **documento adjunto*** encontrarás la respuesta a tu solicitud.

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2022

Señoras

MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

ANA JESSICA CARRILLO GALVIS

contabalaquera@hotmail.com

jessigalvis071188@gmail.com

Ciudad

Referencia: Radicado No. 57290
Tipo de Trámite: Solicitud

Cordial saludo;

Financiera Comultrasan le agradece que se haya comunicado con nosotros, pues consideramos que sus apreciaciones, inquietudes, comentarios y sugerencias, son una oportunidad que usted nos brinda para mejorar nuestro servicio.

En respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que una vez realizadas las respectivas consultas e investigaciones al interior de la Cooperativa, le indicamos que su solicitud fue atendida satisfactoriamente, de esta manera el día 28 de noviembre de 2022, se procedió a realizar la transferencia de recursos correspondientes a la devolución de Aportes sociales de la asociada **ANA JESSICA CARRILLO GALVIS**, por la suma de ciento doce mil novecientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$112.978), valor transferido a la cuenta de Ahorros No. 29103382244 de la entidad Bancolombia S.A, indicada por su parte.

Gracias por compartirnos su situación, nuestro mayor interés es atender con claridad y transparencia sus inquietudes.

Cordialmente,

ROSA NELLY HERRERA

Profesional Servicio al Cliente

Gerencia de Servicio

AVISO DE PRIVACIDAD: Financiera Comultrasan con domicilio principal en la calle 35 #16-43 paseo del comercio Bucaramanga, PBX: (7) 6802000 – (7) 6803003, Fax: (7) 6328686, Contact Center 01 8000 938 088, como responsable del tratamiento de datos personales le informa que los datos que se están recolectando con motivo de peticiones, quejas o reclamos tienen como fin realizar la gestión de estas solicitudes. En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización. Para mayor información puede consultar nuestra política de tratamiento de la información en la página Web www.financieracomultrasan.com.co

MUNICIPIO DE GIRÓN -SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN

X Cerrar Anterior Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano

Para: juridica; transito@giron-santander.gov.co



Mar 29/11/2022 2:17 PM



Convocatoria Entrega de Bie...

994 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN
juridica@transitodegiron.com.co
transito@giron-santander.gov.co

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
C.C. 30.209.212 de Girón
Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

X Cerrar | Anterior | Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano

Para: notificacionesjudiciales@transitobucaramanga.gov.co; transito_ejecuciones



Mar 29/11/2022 2:33 PM



Convocatoria Entrega de Bie...
994 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

notificacionesjudiciales@transitobucaramanga.gov.co

ejecuciones@transitobucaramanga.gov.co

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

E-CREDIT SAS – CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS SAS

X Cerrar | Anterior | Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano

Para: notificaciones@csc.com.co; auxcartera@cash24-7.co; pqrs@cash24-7.co



Mié 30/11/2022 8:58 AM



Convocatoria Entrega de Bie...
417 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores

E-CREDIT SAS – CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS SAS

notificaciones@csc.com.co

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL - COOPMUTUAL

X Cerrar | Anterior | Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano

Para: juridico@ccoomunidad.gov.co; contacto@coopmutual.com



Mar 29/11/2022 3:54 PM



Convocatoria Entrega de Bie...

419 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores

COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL "COOPMUTUAL"

juridico@ccoomunidad.gov.co

contacto@coopmutual.com

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA – FINANCIERA COMULTRASAN

X Cerrar | Anterior Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano

Para: jorgedavid.ordonez@coomultrasan.com.co; Servicio Al Cliente; gerencia@coomultrasan.com.co
CC: Elda Johanna Blanco Serrano



Mar 29/11/2022 3:59 PM



Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA – FINANCIERA COMULTRASAN

jorgedavid.ordonez@coomultrasan.com.co

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

BAGUER SAS

X Cerrar | Anterior | Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano
Para: profesionaljuridico3@baguer.com.co



Mar 29/11/2022 4:03 PM

 Convocatoria Entrega de Bie...
417 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores
BAGUER SAS
profesionaljuridico3@baguer.com.co

Ref.: Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341

Radicado.: 2021-00158-00

Asunto.: CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
C.C. 30.209.212 de Girón
Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

FINANZAS Y AVALES FINAVAL SAS

X Cerrar | Anterior | Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341

 Maria Eugenia Balaguera Serrano
Para: g.zuluaga@finaval.com.co



Mar 29/11/2022 4:11 PM

 Convocatoria Entrega de Bie...
418 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores
FINANZAS Y AVALES FINAVAL SAS
g.zuluaga@finaval.com.co

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
C.C. 30.209.212 de Girón
Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLIDARIA COMUTUAL

X Cerrar | Anterior | Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano
Para: Profesional Juridico - Administracion



Mar 29/11/2022 5:04 PM

 Convocatoria Entrega de Bie...
417 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER

profesionaljuridico@coomultrasan.com.co

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

COMCEL SA

X Cerrar | Anterior: Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341

 Maria Eugenia Balaguera Serrano
Para: Liliana Maria Echeverry Molina



Mar 29/11/2022 4:20 PM

 Convocatoria Entrega de Bie...
417 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores

COMUNICACIÓN CELULAR SA – COMCEL SA

liliana.echeverry@claro.com.co

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

RV: CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Liliana Maria Echeverry Molina <liliana.echeverry@claro.com.co>

Para: Usted



Jue 1/12/2022 1:05 PM



Convocatoria Entrega de Bie...

417 KB

**SEÑORA
LIQUIDADORA
DRA. MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
E.S.D**

Reciba un cordial saludo en nombre de Claro S.A.

De acuerdo con su solicitud y validando el Proceso de Liquidación de la Señora **ANA JESSICA CARRILLO GALVIS** identificada con **C.C. 1.095.799.341**

Nos permitimos manifestar que recibimos su citación para entrega de Bienes.

Por este medio me permito informar que desde el pasado 9 de Noviembre del presente año recibí instrucción de no asistir a Tramites, Procesos de Insolvencia y/o Liquidaciones que tengan saldo inferior a \$10 Millones de Pesos.

Por tanto, y también como Usted entenderá la Acreencia no supera el \$ 1.000.000 de pesos, y adicionalmente la citación obedece a trasladarnos a otra Ciudad, por tanto, es nuestro deber informarle que no nos haremos partícipes.

Agradecemos la confirmación y recibo de la misma.



Analista Gestion Cartera
Liliana Maria Echeverry Molina
Celular / Ext: 7500300
liliana.echeverry@claro.com.co

COASISTIR

X Cerrar | Anterior | Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano

Para: coasistirtda@hotmail.com; colectivonacionaldeabogados@gmail.com



Mar 29/11/2022 4:28 PM



Convocatoria Entrega de Bie...

418 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASISTENCIA COASISTIR

coasistirtda@hotmail.com

colectivonacionaldeabogados@gmail.com

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS - CORFAS

X Cerrar | Anterior Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano

Para: sonia.navarro@corfas.org



Mar 29/11/2022 4:34 PM



Convocatoria Entrega de Bie...

418 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores

CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS – CORFAS

sonia.navarro@corfas.org

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

COOPERATIVA MULTISERVICIOS DE SANTANDER

X Cerrar | Anterior | Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano

Para: Francisco Luna Rangel



Mar 29/11/2022 4:42 PM



Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores

COOPERATIVA MULTISERVICIOS DE SANTANDER LTDA

franciluna@gmail.com

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

AECSA SA

X Cerrar | Anterior | Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano

Para: atencionalcliente@aecea.co



Mar 29/11/2022 4:59 PM



Convocatoria Entrega de Bie...

417 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores

AECSA S.A – ABOGADOS ESPECIALIZADOS DE A COBRANZA

atencionalcliente@aecea.co

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER

X Cerrar | Anterior | Siguiente



CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO - ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341



Maria Eugenia Balaguera Serrano
Para: Profesional Juridico - Administracion



Mar 29/11/2022 5:04 PM

Convocatoria Entrega de Bie...
417 KB

Girón, 29 de noviembre de 2022

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER
profesionaljuridico@coomultrasan.com.co

Ref.: **Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341**

Radicado.: **2021-00158-00**

Asunto.: **CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO**

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO

C.C. 30.209.212 de Girón

Liquidadora de Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

ACTA DE ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO

MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.209.212 de Girón, actuando en calidad de **LIQUIDADORA** de la Persona Natural No Comerciante **ANA JESSICA CARRILLO GALVIS** y dando cumplimiento a lo ordenado por el **JUZGADO VEINTINUEVE (20) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, mediante Acta de Audiencia de fecha veinticinco (25) de abril de 2022 y de conformidad con lo establecido en numeral 4 del artículo 571 del C.G.P, se hace entrega real y material del vehículo identificado con las siguientes características, a los acreedores debidamente reconocidos en el proceso de liquidación patrimonial:

Placa	FKN-15E
Clase	MOTOCICLETA
Marca	SUZUKI
Línea	UR110
Modelo	2017
Color	BLANCO NEGRO
Cilindraje	112
Numero de Chasis	9FSCE46AXHC101355

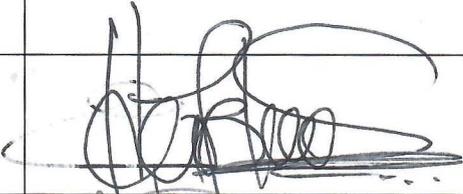
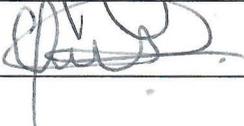
Se deja constancia a las partes que todos los gastos incurridos por el bien adjudicado entre los que se encuentran traslado, conservación, impuestos, sanciones, comparendos, entre otros, a partir de la firma del presente documento, correrán por cuenta de los acreedores adjudicatarios. Así como también se deja constancia que a la fecha de la presente diligencia no se ha legalizado el traspaso de titularidad a favor de los acreedores adjudicatarios.

Para constancia de lo anterior, firman las partes, manifestando su total conformidad mediante el presente documento, en la ciudad de Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.

Entrega,


MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO
Liquidadora
Ana Jessica Carrillo Galvis en Liquidación Patrimonial

ANA JESSICA CARRILLO GALVIS EN LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
C.C. 1.095.799.341

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN	FIRMA COMO NOTIFICADO DE LA ENTREGA DE BIENES
MUNICIPIO DE GIRÓN - SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN	890204802-6	3,19%	
DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	890204109-1	13,01%	
E-CREDIT SAS - CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS SAS	900097463-8	40,00%	
COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL "COOPMUTUAL"	900479582-6	4,86%	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN	804009752-8	7,94%	
BAGUER SAS	804006601-0	4,89%	
FINANZAS Y AVALES FINAVAL SAS - (CESIONARIO DE IC IDEAS Y CAPITALES SAS)	900505564-5	1,01%	
COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLIDARIA - COOMUTUAL	800246303-5	5,16%	
COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL SA	800153993-7	2,13%	
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASISTENCIA COASISTIR	830072337-6	8,44%	
CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	860059972-9	6,30%	
COOPERATIVA MULTISERVICIOS DE SANTANDER LTDA	901000296-1	2,10%	
AECSA S.A - ABOGADOS ESPECIALIZADOS DE ACOBRANZA	830059718-5	0,47%	
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER	890201063-6	0,49%	
TOTAL, PARTICIPACIÓN		100%	

Calle 31 No. 28A-12 Centro Girón (Santander) - Tel. 6464790 - Cel. 3164528910
Email: contabalaguera@hotmail.com



Señor
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.



REFERENCIA: Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante ANA JESSICA CARRILLO GALVIS – C.C. 1.095.799.341
RADICADO: 2021-00158-00
ASUNTO: CITACIÓN PARA ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO

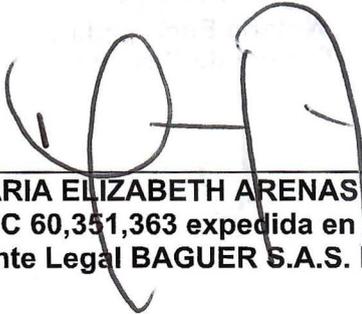
MARIA ELIZABETH ARENAS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga identificado con la cédula de ciudadanía N.º 60.351.363 expedida en la ciudad de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de la sociedad comercial denominada **BAGUER S.A.S.**, antes BAGUER S.A, antes VSWEAR S.A, antes BAGUER LTDA NIT. 804.006.601-0, la cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga que se allega con el presente documento.

Por medio del presente escrito me permito otorgar PODER AMPLIO Y SUFICIENTE a la dependiente judicial CLAUDIA YOLIMA VILLALBA ARENAS mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.103.365.148 expedida en Ocamonte-Santander, para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

Mi apoderada (o) queda facultada para contestar, transigir, reasumir, negociar, renunciar, sustituir, conciliar aún sin mi presencia, interponer recursos, recibir bienes adjudicados y presentar cualquier tipo de solicitud en pro de mis derechos y demás facultades conferidas en el artículo 77 del C.G.P. retirar títulos y recibir dineros.

Ruego a su señoría se sirva reconocerle personería a mi apoderada en los términos del mandado conferido.

Respetuosamente,



MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO
C.C 60,351,363 expedida en Cúcuta
Representante Legal BAGUER S.A.S. Nit. 804,006,601 0

Acepto,



CLAUDIA YOLIMA VILLALBA ARENAS
C.C 1.103.365.148 DE OCAMONTE

Notaria Girón

FUERA DE DESPACHO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Hoy 2022-12-05 09:31:09 ante MAGOLA DURAN DUEÑAS NOTARIA (E) ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN compareció:

ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH

Quien exhibió la **C.C. 60351363**
 Y manifestó que es cierto el contenido del documento anterior y suya la firma que lo autoriza. Autorizan la recopilación, tratamiento y manejo de sus datos personales. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS LINK: <http://www.notariaunicagiron.com.co>

6337-9f094309



Cod. Validación:
fc31b

[Handwritten signature]

PARA EFECTOS DE AUTENTICACIÓN,
 SE FIRMA ESTE DOCUMENTO
 DILIGENCIADO POR UNA CARA CON
 EL FIN DE VALIDAR ESTE CONTENIDO.
 IGUALMENTE, SE FIRMA EN REVERSO
 PARA NOTA DE PRESENTACION
 PERSONAL Y RECONOCIMIENTO PARA
 CONFIRMAR LA INFORMACIÓN
 ANTERIOR, POR LO QUE NO PODRÁ SER
 UTILIZADO ESTE LADO PARA OTRO FIN.



[Handwritten signature]

MAGOLA DURAN DUEÑAS
 Notaria En Línea
 Círculo de Girón (S)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA ÚNICA
 DEL CÍRCULO
 GIRÓN SANTANDER

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SERÁ ELEGIDA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, AL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2022@CAMARADIRECTA.COM, O PODRÁ OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: BAGUER S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804006601-0
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-070273-16
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: notificaciones@baguer.com.co
Teléfono comercial 1: 7000222
Teléfono comercial 2: 3003870181
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: notificaciones@baguer.com.co

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 7000222
Teléfono para notificación 2: 3003870181
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La fabricación, comercialización y distribución de toda clase de mercancías y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confección de ropa, calzado y accesorios. Importación y exportación de toda clase de artículos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibición, artículos eléctricos y electrónicos necesarios para adecuación de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita y en especial efectuar la inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendrán el carácter de activos fijos, con fines rentísticos y de valorización y, particularmente, la conformación, administración y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades nacionales o extranjeras, títulos de participación o inversión, bonos emitidos por entidades públicas y privadas y por otros títulos valores de contenido crediticio o de participación de libre circulación en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realización del objeto la compañía podrá: a) adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. c) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantía real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raíces, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras compañías cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de títulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotación de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribución, comercialización, producción, mantenimiento, reparación, importación y exportación de toda clase de equipos de cómputo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicación de toda clase y en general equipos eléctricos y electrónicos. j) la administración de tesorerías dentro de la cual podrá realizar pagos y cobros por cuenta de terceros así como cualquier otra actividad conexas con esta función, igualmente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier título sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48º: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazaran en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos nos de la sociedad a titulo oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Articulos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañía las siguientes: a) hacer uso de la denominación social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número; fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. i) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

REVISORES FISCALES

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ASECONFI SAS	NIT 901244194-

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

PODERES

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la accion u oposicion principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podra ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantia sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder. c. exigir cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta: se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 4075 de 14/09/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	72343 19/09/2007 Libro IX
EP No 2137 de 01/08/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77290 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 3394 de 29/12/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	89830 30/12/2010 Libro IX
EP No 1011 de 24/04/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	103007 27/04/2012 Libro IX
A. No 28 de 28/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	105222 24/08/2012 Libro IX
A. No 45 de 12/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132938 13/11/2015 Libro IX
A. No 49 de 19/05/2016 Asamblea E de Bucaramanga	139601 07/07/2016 Libro IX
A. No 58 de 24/04/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168257 20/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4771.
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.
Otras actividades Código CIIU: 4772.
Otras actividades Código CIIU: 4773.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRAVEL IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 51920
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)
Matricula No: 61704
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 34 # 48 - 128
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: STIRPE IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 67212
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 69338
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 77378
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. CAÑAVERAL LOCAL 133
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)
Matricula No: 89298
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 94689
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LC. 141 A - 41 B
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)
Matricula No: 113054
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 115383
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)
Matricula No: 120626
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO CIAL LA FLORIDA LC. 213
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 124266
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)
Matricula No: 125017
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 139148
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 30 # 25-71 C.C. CAÑAVERAL LOCAL 231-232A BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146467
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146469
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)
Matricula No: 166873
Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 227166
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248893
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248895
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260307
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260308
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)
Matricula No: 277062
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)
Matricula No: 277375
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)
Matricula No: 304164
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307833
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307834
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)
Matricula No: 309465
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)
Matricula No: 318690
Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)
Matricula No: 326037
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 327391
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 330536
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)
Matricula No: 331289
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)
Matricula No: 341992
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE
LOCAL 156 - 157
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 345897
Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)
Matricula No: 358243
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO
COMERCIAL CACIQUE
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)
Matricula No: 359304
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II
ETAPA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)
Matricula No: 359836
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL YLOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG
Matricula No: 362744
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)
Matricula No: 412131
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN FRANCISCO (BGA)
Matricula No: 413929
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 20 # 21 - 46
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)
Matricula No: 446166
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)
Matricula No: 446490
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 447582
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO(BGA)
Matricula No: 488928
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA
Municipio: Lebrija - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)
Matricula No: 498149
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL QCSA MONOMARCA(BGA)
Matricula No: 498150
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL QCSA MULTIMARCA (BGA)
Matricula No: 498151
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)
Matricula No: 498152
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)
Matricula No: 606331
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 624452
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL
BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 628613
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Camara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administracion y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$162.699.069.442

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4771

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 11:30:8
Recibo No. 10685755, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08392341DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

VIGENCIA DE PODER

EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO

CERTIFICA:

PRIMERO: Que mediante escritura pública número 1578 de fecha 01 DE JUNIO DEL 2021 otorgada en esta Notaría, **SOCORRO NEIRA GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 63.322.960 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA "FINANCIERA COMULTRASAN"** NIT 804009752-8, confirió **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **ELDA JOHANNA BLANCO SÉRRANO** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.549.512 expedida en Bucaramanga.

SEGUNDO: Que revisados los archivos, hasta la fecha no se encontró constancia de su **REVOCACIÓN**.

Para constancia se expide en Bucaramanga, a los 06 días del mes de Diciembre del año 2022.

LA NOTARIA QUINTA (E),



LUZ MARINA ARDILA DE BAEZ
NOTARÍA QUINTA (E)
DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



Calle 34 No 20-29
Bucaramanga



www.notariaquintabucaramanga.com
contacto@notariaquintabucaramanga.com



318 651 5100
6 96 06 81

Dr MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO
Notario

47

COPIA DE LA ESCRITURA No. 1578

FECHA: 1 DE JUNIO DE 2021

**NATURALEZA DEL ACTO:
PODER POR ESCRITURA PUBLICA**

**OTORGADO POR:
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDIT**

A: BLANCO SERRANO ELDA JOHANNA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Calle 34 No 20-29
Bucaramanga



www.notariaquintabucaramanga.com
contacto@notariaquintabucaramanga.com



318 651 5100
6 96 06 81



República de Colombia

1578



SFC451000368

Aa073255678

YMMM / RADICADO No.92297

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (1578).....

FECHA: PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

-----NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA-----

ACTO: PODER GENERAL

PODERDANTE: -----

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA SIGLA:
FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN.....NIT.804.009.752-8.

APODERADA:-----

ELDA JOHANNA BLANCO SERRANO.....C.C.63.549.512

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a **PRIMERO (01)** de **JUNIO** del año **Dos Mil veintiuno (2.021)**, ante mí, **MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO**, Notario Quinto del círculo de Bucaramanga-----

Compareció la doctora **SOCORRO NEIRA GOMEZ**, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número **63.322.960** expedida en Bucaramanga, obrando como Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA SIGLA: FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN** con NIT.804.009.752-8, antes **COOPERATIVA FINANCIERA DE SANTANDER LTDA**, SIGLA "**COMULTRASAN**", antes **COOPERATIVA FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA**. "**COMULTRASAN**", antes **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA "COOMULTRASAN LTDA"**, Entidad Cooperativa legalmente constituida por escritura pública número 1.829 del 27 de Junio de 2.000, de la Notaría Quinta de Bucaramanga, con domicilio principal en Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 26 de Julio de 2.000 bajo el número 8272 del Libro I de las Entidades sin ánimo de lucro, en virtud de la escisión de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA. COOMULTRASAN LTDA (COOPERATIVA ESCINDENTE)**, con la cual se creó la **COOPERATIVA FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA., COMULTRASAN (COOPERATIVA BENEFICIARIA)**, entidad que ha cambiado su razón social y actualmente se denomina **COOPERATIVA DE**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis
República de Colombia

1101301PAa9AADPA
20-11-2021
Luz Marina Arriaga de Baez
Notario Quinto (E)
Círculo de Bucaramanga
Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Círculo de Bucaramanga
SFC451000368

AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA "FINANCIERA COMULTRASAN" ó "COMULTRASAN"; existencia y representación que acredita con la Certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, documento que se presenta para su protocolización y para ser insertado en las copias que de este instrumento se expidan, y manifestó: _____

P R I M E R O: QUE EN LA CALIDAD EXPRESADA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A ELDA JOHANNA BLANCO SERRANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTA VECINDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 63.549.512 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, "JEFE DE COBRANZAS JURIDICAS", CONFORME AL MANUAL DE FUNCIONES Y ESPECIFICACIONES DE LA GERENCIA DE CREDITO Y CARTERA, QUE SE INCORPORA Y HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PODER, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FACULTADES OTORGADAS, EXPRESAMENTE PARA LOS SIGUIENTES ASUNTOS: _____

CLÁUSULA PRIMERA: PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A ABOGADOS TITULADOS O COMPAÑÍAS COBRADORAS, CON EL FIN QUE ESTOS ADELANTEN PROCESOS EJECUTIVOS EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER --"FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN" EN TODO EL PAIS, Y EN TODOS LOS ACTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS POLICIVOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE COBRO ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD QUE SEA COMPETENTE, DIRIGIDOS A OBTENER EL RÉCAUDOS DE CUALQUIER CREDITO O SUMA DE POR CUALQUIER CONCEPTO LE ESTEN ADEUDANDO A LA COOPERATIVA, PUDIENDO EN CONSECUENCIA DAR LOS PODERES Y AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LOS CREDITOS Y ADELANTAR LOS RESPECTIVOS PROCESOS DE EJECUCION, --HIPOTECARIOS, PRENDARIOS, -- CONCORDATARIOS Y LIQUIDATORIOS SEGUN EL CASO. _____

CLÁUSULA SEGUNDA: PARA QUE ENDOSE EN PROPIEDAD Y EN PROCURACION PARA EL COBRO JUDICIAL LOS TITULOS VALORES CORRESPONDIENTES A LETRAS, CHEQUES, PAGARES U OTROS TITULOS VALORES GIRADOS A FAVOR DE LA COOPERATIVA BAJO EL AREA A SU DIRECCION; PARA QUE OTORQUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA



Aa073255752



SFC251000369

República de Colombia legis

PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS, CON EL OBJETO DE QUE TALES PROFESIONALES DEMANDEN SE NOTIFIQUEN, CONTESTEN Y ATIENDAN LAS DEMANDAS O PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER "FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN" BIEN SEAN POLICIVOS, EJECUTIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES POR SOLICITUD DE LA GERENCIA GENERAL.

CLÁUSULA TERCERA: PARA EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA Y EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA POR SI O POR INTERMEDIO CONTESTE O SOLICITE INTERROGATORIO DE PARTE PRUEBAS YA SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES E INTERPONGA LOS RECURSOS, TODO ELLO, PREVIA CONSULTA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.

CLÁUSULA CUARTA: PARA QUE EN NOMBRE DE COMULTRASAN DIRECTAMENTE O A TRAVES DE APODERADOS ESPECIALES Y EN CASO DE FRAUDES O DELITOS CONTRA LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA, FORMULE LAS PETICIONES, QUERELLAS Y DENUNCIAS PENALES, LAS RATIFIQUE, SE CONSTITUIDA EN PARTE CIVIL Y OTORQUE LOS PODERES A QUE HAYA LUGAR.

CLÁUSULA QUINTA: PARA ACTUAR EN PROCESOS EJECUTIVOS EN QUE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER "FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN" FIGURE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO Y NOTIFICARSE DE DEMANDAS Y DE SUS REFORMAS DE CORRER LOS TRASLADOS Y PRESENTAR DENTRO DE CUALQUIER PROCESO DEMANDAS DE RECONVENCION CON LOS REQUISITOS DE LEY, ACTUANDO EN TALES CASOS CON TODAS LAS FACULTADES DE ESTE PODER; INTERVENIR EN INCIDENTES Y DILIGENCIAS, QUERELLAS, PROPONER EXCEPCIONES Y NULIDADES, INTERPONER RECURSOS; SOLICITAR Y PRACTICAR PRUEBAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE SEAN ESCRITOS O VERBALES, PARA QUE RECIBA LAS CITACIONES SIENDO ENTENDIDO QUE LA CITACION Y COMPARECENCIA PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER "FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN" QUEDARA VALIDA Y LEGALMENTE HECHA, A TRAVES DEL APODERADO AQUI DESIGNADO EN VIRTUD DE LA DELEGACION Y AUTORIZACION QUE SE LE CONFIERE, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE



Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Circuito de Bucaramanga

PA00ADP21Q

Luz Marina Ardia de Baes
Notario Quinto (E)
Circuito de Bucaramanga

~~CONCILIACION SANEAMIENTO, DECISION DE EXCEPCIONES Y FIJACIONES~~
 DEL LITIGIO QUE SE CELEBRE DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS;
 RETIRO Y COBRO DE TITULOS JUDICIALES QUE SE ELABOREN A NOMBRE DE
 FINANCIERA COMULTRASAN, Y PARA QUE EJERCITE TODOS LOS ACTOS Y
 DILIGENCIAS DIRECTAMENTE O A TRAVES DE APODERADO PARA LA
 ADECUADA TUTELA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA COOPERATIVA
 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 101 Y
 CONCORDANTES DEL C.P.C Y PREVIA CONSULTA A LA PRESIDENCIA
 EJECUTIVA. -----

CLÁUSULA SEXTA: PARA QUE REVOQUE Y SUSTITUYA LOS ENDOSOS EN
 PROCURACION O EN PROPIEDAD AL COBRO JUDICIAL Y PODERES
 CONCEDIDOS POR LA COOPERATIVA A LOS ABOGADOS, PREVIA CONSULTA E
 INFORME A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA EXIJA
 CUENTAS, INFORMES Y REALICE AUDITORIAS A LOS ABOGADOS SOBRE LA
 GESTION Y RECAUDO DE LOS PROCESOS JUDICIALES ADELANTADOS EN
 CADA UNO DE LOS JUZGADOS. -----

CLÁUSULA OCTAVA: CUANTIA.- PARA TODOS LOS ASUNTOS LAS CUANTIA ES
 DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

PARÁGRAFO PRIMERO: PARA LA CÉLEBRACION DE DICHOS ACTOS EN
 CUANTIA SUPERIOR A LA ESTABLECIDA EN ESTA CLÁUSULA, SE REQUERIRA
 LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO EXPEDIDA POR LA
 VICEPRESIDENCIA DE RIESGOS, CREDITO Y CARTERA. -----

CLÁUSULA NOVENA: EL PRESENTE PODER CONFERIDO NO PODRA SER
 SUSTITUIDO NI TOTAL NI PARCIALMENTE, Y AL ACEPTAR EL PODER GENERAL
 QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE CONFIERE, SE OBLIGA A
 EJERCERLO OPORTUNAMENTE. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE,
 FUERA DE LAS CAUSALES LEGALES, POR REVOCACION O SI EL APODERADO
 DEJA DE SER EMPLEADO DE LA COOPERATIVA POR CUALQUIER CAUSA. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PARA AUTORIZAR SUSPENSIONES DE
 PROCESOS JUDICIALES POR ACUERDO DE PAGO CON LOS DEUDORES E
 IGUALMENTE AUTORICE LA TERMINACION DE LOS PROCESOS JUDICIALES
 POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. PARA LA TERMINACION DE LOS



Aa073255751



SFC051000370

PROCESOS JUDICIALES POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES O TERMINACION POR APLICACIÓN DE NUEVAS FORMAS APLICABLES A LOS PROCESOS EJECUTIVOS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PARA TRAMITAR O AUTORIZAR EL PAGO DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO, POR CONCEPTO DE GASTOS JUDICIALES, AGENCIAS EN DERECHO Y DEMÁS COSTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE ADELANTA LA COOPERATIVA, HASTA UNA CUANTÍA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

-CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:-EL OBLIGARSE EN FORMA NO AUTORIZADA AL PRESENTE PODER POR CUANTIA Y ACTOS SUPERIORES A LO CONFERIDO, NO OBLIGA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER "FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN" SINO A DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ, EN FORMA CIVIL Y PENAL, BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PARA QUE EN NOMBRE DE FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN, DIRECTAMENTE DEFienda LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA, EN CALIDAD DE ACREEDOR EN LOS TRAMITES DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y PROCESOS LIQUIDATORIOS; TENIENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, REASUMIR, RENUNCIAR, PRESENTAR FÓRMULAS DE ARREGLO CON LOS ACREEDORES, PRESENTAR RECURSOS Y TODAS LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACORDE AL ARTÍCULO 77 DEL C.G. DEL P.

HASTA AQUÍ LA MINUTA =====

NOTA: La compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de su documento de identidad. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el presente contrato (Art. 9° D.L. 960/70).- La aprobó por estar de acuerdo, y firma por ante mí, el Notario que doy fe.

legis
República de Colombia

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Circulo de Bucaramanga
11011a08ADPGICAP
30-11-20
Luz Marina Ardila de Baez
Notario Quinto (E)
Circulo de Bucaramanga

Lo escrito en otra letra vale.....

NOTA 2: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De conformidad con la Instrucción Administrativa No. 8 07/04/2017 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, el interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad en el presente instrumento, con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad Notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a la Administración Pública. Quedan hechas las oportunas reservas y advertencias legales. _____

CONTROL	
TOMA DE DATOS:	DIGITA: <i>Yeily Magaly Mantilla M.</i>
REvisa: <i>Yeily Magaly Mantilla M.</i>	TOMA FIRMA: "
TERMINA:	FOTOCOPIA:
FIRMA A DOMICILIO:	

RESOLUCIÓN 0536 DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2021 ACLARADA POR LA RESOLUCIÓN 545 DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2021 -----

DERECHOS NOTARIALES: \$62.700 -----

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$6.800 -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$ 6.800 -----

IVA: \$ 27.752 -----

RETENCIÓN EN LA FUENTE: \$ 0 -----

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LA(S) HOJA(S) DE PAPEL NOTARIAL NÚMERO(S): Aa073255678, Aa073255752, Aa073255751.-----

Socorro Neira Gomez
SOCORRO NEIRA GOMEZ

Presidente Ejecutivo y Representante Legal / COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA SIGLA: FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN / NIT.804.009.752-8

EL NOTARIO QUINTO

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Circulo de Bucaramanga



ES FIEL CUADRAGÉSIMA SEPTIMA COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1578 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 REPRODUCIDA MECÁNICAMENTE DE SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO EN 04 HOJAS ÚTILES CON DESTINO A: AL INTERESADO. -----
BUCARAMANGA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2022 -----

LA NOTARIA QUINTA (E),

Luzmar

LUZ MARINA ARDILA DE BAEZ
NOTARÍA QUINTA (E) DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA



EN BLANCO
Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga



SFC951000281

B2GN6TURBMKA38UO

29/04/2022

Impreso por legis

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA
Sigla: FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN
Nit: 804009752-8
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-503177-21
Fecha de inscripción: 26 de Julio de 2000
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO I. NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 35 NO. 16-43
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: gerencia.juridica@comultrasan.com.co
Teléfono comercial 1: 6802000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL. 35 NO. 16-43
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: gerencia.juridica@comultrasan.com.co
Teléfono para notificación 1: 6802000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Página 1 de 15

Firma válida


Firma
Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada, al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 1829 del 27 de Junio de 2000 de Notaria 05 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2000, con el No 8272 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER LIMITADA
COMULTRASANSIGLA: COMULTRASAN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No 002 de fecha 25 de agosto de 2001, inscrita en esta cámara de comercio el 27 de septiembre de 2001, por asamblea general, la entidad cambia su razón social y en adelante se denominara: "COOPERATIVA FINANCIERA DE SANTANDER LIMITADA COMULTRA SAN. "

C E R T I F I C A

Por escritura No. 1.175, del 16 de abril de 2003, de la Notaria 5 de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el 24 de abril de 2003, la entidad cambia su razón social y en adelante se denominara: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN TANDER LIMITADA. SIGLAS: FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN.

Por escritura No. 1.829, del 27 de junio de 2000, de la notaria quinta de Bucaramanga, inscrita el 26 de julio de 2000, bajo el Nro. 8269, de libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, consta el registro de: Escisión de la cooperativa multiactiva de los trabajadores de santander limitada comultrasan limitada (cooperativa escidente) creandose la cooperativa financiera de los trabajadores de santander limitada comultrasan (cooperativa beneficiaria).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por escritura publica No. 1.871 de fecha 18 de junio de 2003, otorgada en la notaria 5 del círculo de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el 19

Página 2 de 15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de junio de 2003 bajo el No. 14475 del libro I, consta: Autorización para el ejercicio de actividad financiera con sus asociados.

OBJETO SOCIAL

La cooperativa tiene como objeto social la promoción económica y el desarrollo social de las personas, buscando elevar el nivel de vida de sus familias y la comunidad en general, el fomento del ahorro y el otorgamiento de recursos crediticios, a través de la prestación de servicios financieros a sus asociados. Por acta No. 029 de fecha 19 de marzo de 2022 de asamblea de delegados, antes citada, consta: Reforma estatutos, artículo 7°. Para el cabal cumplimiento de su objetivo social, la cooperativa podrá desarrollar todas las operaciones, actos, servicios y negocios que las leyes le autorizan y en particular, las siguientes: 1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término mediante expedición de certificados de depósito de ahorro a término (cdat) o contractual. 2. Otorgar créditos. 3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados. 4. Celebrar contratos de apertura de crédito. 5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. 6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos. 7. Emitir bonos. 8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades conforme a la normatividad cooperativa vigente. En todo caso, en la prestación de tales servicios, la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera. 9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de las cuentas corrientes. 10. Realizar con recursos de orden lícito operaciones de crédito a través de libranza o descuento directo de conformidad con lo contemplado en la ley 1527 de 2012, decreto no. 1840 de 2015, normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten, y cumplimiento de las demás exigencias legales vigentes. 11. Implementar servicios, programas, proyectos complementarios de la solidaridad y asistencia social para sus asociados y la comunidad en general. 12. Realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos y operaciones con entidades públicas o privadas, para la promoción y desarrollo económico y social de los asociados, familia o comunidad donde la cooperativa hace presencia, conforme a las normas y autorizaciones que le sean otorgadas de manera general por las autoridades competentes, y aquellas que sean acorde con el desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo. 13. Efectuar cualquier clase de depósitos de bajo monto y ordinarios, créditos de consumo de bajo monto, especialmente a través de medios electrónicos y virtuales. 14. Las que autorice el gobierno nacional. Parágrafo: Para todos los efectos legales, los programas de responsabilidad social podrán ser extendidos a la comunidad en general, y los servicios de ahorro y crédito se prestarán al personal asociado de manera virtual o electrónica, y de forma física en las sucursales, agencias y corresponsales, con recursos de origen lícito, previa autorización del

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismo de supervisión en los casos que se requiera, y en cumplimiento de las demás exigencias legales vigentes.

PATRIMONIO

Patrimonio: Por Acta No. 025 de fecha 29 de septiembre de 2018 de asamblea extraordinaria de delegados, antes citada, consta: Reforma estatutos, artículo 112. El patrimonio esta constituido por: 1. Aportes sociales, individuales y amortizados. 2. Fondos y reservas de caracter permanente. 3. Auxilios y donaciones que reciba la cooperativa con destino al incremento patrimonial. 4, aportes extraordinarios que apruebe la asamblea general; con destino al incremento patrimonial. 5. Los demas rubros patrimoniales establecidos por las normas legales.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente ejecutivo es el representante legal de la cooperativa, ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección del consejo de administración, respondiendo ante el mismo y la asamblea general por la gestión a él encomendada. En caso de ausencias temporales o accidentales, el presidente ejecutivo será reemplazado por el suplente que determine el consejo de administración, el cual asumirá todas las funciones y facultades de éste en su ausencia. Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, la representación legal de la cooperativa, en juicio y extrajudicialmente, será ejercida por el presidente ejecutivo y los suplentes del representante legal, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Así mismo, tendrán la representación legal de la cooperativa las personas que expresamente designe el consejo de administración, con el objeto de atender los asuntos, actuaciones y trámites administrativos, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, que se surtan ante autoridades administrativas y rama jurisdiccional.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejecutar las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. 2. Organizar, planear, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de la cooperativa conforme a los mandatos de la asamblea, del consejo de administración en concordancia con los estatutos, reglamentos de la entidad y demas prescripciones legales. 3. Informar al consejo de administración acerca de los contratos y operaciones que tengan interes para la cooperativa 4. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir poderes y mandatos especiales en juicios y asuntos que requieran de ellos. 5. Autorizar a los trabajadores que en su representación puedan firmar los documentos, cheques o transferencias por diferentes operaciones; cuando a su criterio sea necesario. 6. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques de su incumbencia. En su defecto se tendra en cuenta lo estipulado en el numeral 5 del presente artículo. 7. Celebrar

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos y operaciones de acuerdo con las estipulaciones que para tal efecto haya expedido el consejo de administración en el respectivo reglamento. 8. Autorizar la apertura de cuentas en entidades bancarias, financieras y cooperativas. 9. Informar al consejo de administración, sobre el estado financiero de la cooperativa y en general sobre los aspectos relativos a la administración de la entidad remitiendo, para el efecto, un informe de gestión con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles respecto de cada reunión. 10. Presentar al consejo de administración iniciativas sobre creación y extensión de servicios, de sucursales y agencias, y corresponsales, inversiones, captación de ahorros y en general de todo aquello que tenga que ver con el desarrollo económico y social de la cooperativa. 11. Designar, contratar, remover y sancionar el personal adscrito a la cooperativa, reglamentar sus funciones y cancelar contratos de trabajo cuando las circunstancias lo ameriten, de acuerdo con la planta de personal aprobada por el consejo de administración. 12. Realizar transacciones necesarias para el desarrollo del objeto social de la cooperativa hasta por una suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 13. Adquirir, contratar o enajenar a nombre de la cooperativa hasta por una suma equivalente a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Prohibiéndose el fraccionamiento de estos, los valores indeterminados, y la delegación podrá ser hasta la cuantía de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes, evitando los conflictos de interés. 14. Realizar captaciones e inversiones temporales correspondientes al giro ordinario de la actividad financiera de la cooperativa hasta por sumas equivalentes al cinco por ciento (5%) del patrimonio técnico. 15. Solicitar a los organismos pertinentes que constaten diariamente el estado de caja y tomar las medidas necesarias para monitorear y controlar el riesgo de liquidez, y demás riesgos inherentes a la actividad desarrollada por la cooperativa. 16. Cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 17. Firmar a nombre de la cooperativa los contratos y hacer en forma escrita las estipulaciones de estos. 18. Presentar al consejo de administración para su estudio y aprobación el presupuesto anual de la cooperativa y los ajustes que requiera el presupuesto. 19. Responsabilizarse de la remisión, en forma correcta y oportuna, de todo tipo de documentos e informes que se exijan por la autoridad de inspección, control y vigilancia y de los que deban enviarse a otras instituciones por mandato de la ley o por compromiso adquirido en acuerdos o contratos. 20. Cumplir las funciones relacionadas con el sistema de administración de riesgo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo. 21. Presentar informes de su gestión a la asamblea general y certificar las aseveraciones contenidas en los estados financieros. 22. Delegar algunas de sus funciones en organismos y/o funcionarios competentes, de acuerdo con las normas reglamentarias que el consejo de administración expida en el campo social y económico. 23. Nombrar al secretario general de la cooperativa. 24. Hacer seguimiento a las decisiones o recomendaciones del consejo de administración, junta de vigilancia, auditoría interna, revisoría fiscal y a los requerimientos del supervisor. 25. Todas las demás que le sean asignadas por el consejo de administración y la ley.

NOMBRAMIENTOS

Página 5 de 15

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 242 del 29 de Abril de 2019 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 23 de Octubre de 2019 con el No 8992 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CUARTO SUPLENTE	CARREÑO GOMEZ HERNAN	C.C. 91070970

Por Acta No 255 del 29 de Abril de 2020 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Junio de 2020 con el No 9216 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE EJECUTIVO	NEIRA GOMEZ SOCORRO	C.C. 63322960

Por Acta No 257 del 26 de Junio de 2020 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Octubre de 2020 con el No 9463 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE	CARVAJAL NAVAS JORGE ENRIQUE	C.C. 91256693
SEGUNDO SUPLENTE	BLANCO JIMENEZ LUZ MÁRY	C.C. 63359266
TERCER SUPLENTE	CARREÑO GOMEZ HERNAN	C.C. 91070970

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 026 del 02 de Marzo de 2019 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Junio de 2019 con el No 8844 del libro III, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LATORRE CONTRERAS LUZ IMELDA	C.C. No 27790026

Por Acta No 027 del 07 de Marzo de 2020 de Asamblea De Delegados inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Octubre de 2020 con el No 9447 del libro III, se designo a:

PRINCIPALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SANDOVAL ORTIZ MARIA LUISA	C.C. No 63276123
GUIZA SAAVEDRA JOSE ARMANDO	C.C. No 91225045

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE MARIO	C.C. No 91517367
HUERFANO LEMUS PLUTARCO	C.C. No 9527043

Por Acta No 028 del 06 de Marzo de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 21 de Octubre de 2021 con el No 10079 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TAVERA HERNANDEZ HERNANDO	C.C. No 19132839
MARTINEZ VEGA FREDY	C.C. No 91294718
MEJIA ARGUELLO LUIS ALVARO	C.C. No 13800462

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MEDINA JOSE ANTONIO	C.C. No 9516624
PEREZ MARTINEZ NESTOR RAUL	C.C. No 13535755

Por Resolución No 421 del 30 de Octubre de 2021 de Consejo De Administracion inscrita en esta camara de comercio el 16 de Febrero de 2022 con el No 10185 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
URON JORGE ENRIQUE	C.C. No 13438232

Por Acta No 029 del 19 de Marzo de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 29 de Junio de 2022 con el No 10517 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
URIBE MOTTA JAVIER	C.C. No 5674094
RIVERA ARDILA DAVID	C.C. No 13642191

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TORRES GOMEZ ALVARO	C.C. No 5708088
OROZCO SANDOVAL ELIDA	C.C. No 37936772
PRADA NIÑO LUIS EUGENIO	C.C. No 91250447
GALVAN NUÑEZ MARGARITA ROSA	C.C. No 63464758
SIN DESIGNACION	C.C. No 1

por documento privado de fecha 28 de octubre de 2021, inscrito en esta cámara de comercio el 08 de noviembre de 2021 bajo el No. 10097 del libro III, consta: Que para efectos de la sentencia c-621/03 de la corte constitucional, la señora esperanza rodriguez lopez, identificada con cc. 37.944.526 presenta renuncia al cargo que ocupa como miembro suplente del consejo de administracion.

C E R T I F I C A
por documento privado de fecha 28 de mayo de 2021, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de enero de 2022 bajo el No. 10162 del libro III, consta: Que para efectos de la sentencia c-621/03 de la corte constitucional, el consejo de administracion aprueba la renuncia presentada por el señor rafael afanador suarez, identificado con cc. 13.836.841 para el cargo que ocupa como miembro del consejo de administracion.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 026 del 02 de Marzo de 2019 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Junio de 2019 con el No 8845 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	INVESTIGACION, DESARROLLO, CONTA	NIT 900910107

Por Acta No 029 del 19 de Marzo de 2022 de Asamblea De Delegados inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Julio de 2022 con el No 10535 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL	NIT 811019050-

Por Acta No. 029 de fecha 19 de marzo de 2022 de asamblea de delegados, inscrita en esta cámara de comercio el 11 de julio de 2022 bajo el No. 10536 del libro III, consta: la firma de REVISORIA FISCAL de la Sociedad designa como

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

revisor fiscal principal a: Paola Andrea Bustamante Peláez identificada con c.c. 21.428.676 y T.P.111433-T y como revisor fiscal suplente a: Néstor Raúl Restrepo Ciro, identificado con c.c. 98.620.320 y T.P. 69022-T.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 002 de 25/08/2001 Asamblea de Bucaramanga	10962 27/09/2001 Libro I
EP No 1033 de 16/04/2002 Notaria 05 de Bucaramanga	12044 04/05/2002 Libro I
A. No 003 de 02/03/2002 Asamblea de Bucaramanga	13336 09/12/2002 Libro I
EP No 1175 de 16/04/2003 Notaria 05 de Bucaramanga	13976 24/04/2003 Libro I
EP No 1500 de 06/05/2004 Notaria 05 de Bucaramanga	17183 11/05/2004 Libro I
EP No 1281 de 11/04/2005 Notaria 05 de Bucaramanga	21084 20/04/2005 Libro I
EP No 1799 de 03/05/2006 Notaria 05 de Bucaramanga	25050 22/05/2006 Libro I
EP No 2110 de 11/05/2009 Notaria 05 de Bucaramanga	33959 27/05/2009 Libro I
A. No 13 de 26/11/2011 Asamblea E de Bucaramanga	40614 27/12/2011 Libro I
A. No 015 de 16/03/2013 Asamblea D de Bucaramanga	2785 26/07/2013 Libro III
A. No 016 de 30/11/2013 Asamblea E de Bucaramanga	3190 12/12/2013 Libro III
A. No 017 de 15/03/2014 Asamblea G de Bucaramanga	3451 15/04/2014 Libro III
A. No 018 de 06/09/2014 Asamblea E de Bucaramanga	3865 14/10/2014 Libro III
A. No 019 de 14/03/2015 Asamblea G de Bucaramanga	4143 21/04/2015 Libro III
A. No 020 de 31/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	4795 02/02/2016 Libro III
A. No 021 de 27/02/2016 Asamblea D de Bucaramanga	5025 26/04/2016 Libro III
A. No 023 de 25/02/2017 Asamblea D de Bucaramanga	6448 18/04/2017 Libro III
A. No 024 de 24/02/2018 Asamblea G de Bucaramanga	7973 27/04/2018 Libro III
A. No 025 de 29/09/2018 Asamblea E de Bucaramanga	8397 24/12/2018 Libro III
A. No 026 de 02/03/2019 Asamblea G de Bucaramanga	8830 12/06/2019 Libro III
A. No 027 de 07/03/2020 Asamblea D de Bucaramanga	9448 09/10/2020 Libro III
A. No 028 de 06/03/2021 Asamblea D de Bucaramanga	10092 05/11/2021 Libro III
A. No 029 de 19/03/2022 Asamblea D de Bucaramanga	10543 18/07/2022 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado de fecha 19 de noviembre de 2021, inscrito en esta cámara de comercio el 29 de noviembre de 2021, bajo el No. 10125 del libro III, consta: Se declara la existencia de una situación de control entre la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN" (controlante) y la sociedad "SHAREPPY INTERNACIONAL S.A.S" (subordinada) la cual se configuró desde el 29 de enero de 2019, lo anterior bajo los presupuestos contenidos en los numerales 1 y 3 del art. 261 del código de comercio. Y se declara la existencia del grupo empresarial entre estas entidades de conformidad con el artículo 28 de la ley 222 de 1995.

C E R T I F I C A

Por documento privado de fecha 19 de noviembre de 2021, inscrito en esta cámara de comercio el 29 de noviembre de 2021, bajo el No. 10124 del libro III, consta: Se declara la existencia de una situación de control entre la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA - FINANCIERA COMULTRASAN" (controlante) Y LA SOCIEDAD "SHAREPPY S.A.S" (subordinada) la cual se configuró desde el 26 de febrero de 2014, lo anterior bajo los presupuestos contenidos en los numerales 1 y 3 del art. 261 del código de comercio. Y se declara la existencia del grupo empresarial entre estas entidades de conformidad con el artículo 28 de la ley 222 de 1995.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492.
Actividad secundaria Código CIIU: 6810.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matrícula No: 105863
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 52 - 145
Municipio: Bucaramanga - Santander

Página 10 de 15

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTADER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105864
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 35 NO. 16 - 43
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105865
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 10 # 20 - 19 BARRIO CENTRO
Municipio: Zapatoca - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105866
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 10 NO. 13 - 70
Municipio: San Gil - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105867
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 14 NO. 22 - 46 SAN FRANCISCO
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105868
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 6 NO. 7-02
Municipio: Puente Nacional - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105869
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 26 NO. 38 - 10
Municipio: Giron - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105870
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: DIAGONAL 105 NO. 29B-75 ASTURIAS II
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105871
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 8 NO. 12-39
Municipio: El Playon - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105872
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 6 NO. 8 - 75
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105873
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 12 # 7 - 38 BARRIO CENTRO
Municipio: Malaga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105874
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 8 # 11 - 06
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105875
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 5 NO. 8 - 13
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105876
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 11 NO. 42 - 43
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105877
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 19 NO. 33 - 27
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 105878
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 9 NO. 8-05
Municipio: Barbosa - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER - FINANCIERA
COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 106100
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 5 # 7 - 68 MUNICIPIO SAN RAFAEL
Municipio: Rionegro - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA -
FINANCIERA COMULTRASAN
O COMULTRASAN
Matricula No: 110266
Fecha de matrícula: 31 de Marzo de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 30 NO. 6-49 LA CUMBRE
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA
FINANCIERA COMULTRASAN O
COMULTRASAN
Matricula No: 138136
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 12 # 10 - 20 BARRIO CENTRO
Municipio: Rionegro - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/12/2022 - 10:8:11
Recibo No. 10685541, Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QORM23412E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago